

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27243 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 0000284/2013, NIG 3120147120130000280, por Auto de 1 de julio de 2013, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Ángel Cambero Uruñuela, con NIF 37353499G y domicilio en Pamplona-Logroño km 23, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Puente la Reina (Navarra).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por don Iban Garaikoetxea Mina, DNI 16291349N, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de Pamplona, 31008, Domicilio: Avenida Pío XII, 3, 1.º, Profesión: Abogado. Teléfono 948253450. Fax 948269947. Correo electrónico igaraikoetxea@micap.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 5 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041253-1